Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 185 - 2025-DGA-CR

Lima, 14 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 137-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 127-2024-DRE-MDD/UGEL-T/IEBR "JChR" del director de la Institución Educativa Pública "Jorge Chávez Rengifo"- Planchón, distrito de Las Piedras y provincia de Tambopata, región Madre de Dios, el Informe N° 169-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 034-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 715-2025-DA-DGA/CR del jefe del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución Nº 137-2025-DGA-CR, de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó la baja de doscientos cincuenta y cuatro (254) unidades de bienes de cómputo, conformados por setenta y cuatro (74) CPU, dieciséis (16) computadoras integradas, setenta y cuatro (74) monitores y noventa (90) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 020-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 127-2024-DRE-MDD/UGEL-T/IEBR "JChR" del director de la Institución Educativa Pública "Jorge Chávez Rengifo"- Planchón, distrito de Las Piedras y provincia de Tambopata, región Madre de Dios, solicita a través del despacho de la Presidencia del Congreso de la República, la donación de equipos tecnológicos para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe N° 169-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 06 de mayo de 2025, el jefe del Área de Administración de Bienes hace de conocimiento que quince (15) unidades de bienes de cómputo, conformados por cinco (05) CPU, cinco (05) pantallas LED o LCD y cinco (05) teclados, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 034-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 06 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración en la modalidad de transferencia a favor de las Institución Educativa solicitante.

Que, mediante Informe N° 715-2025-DA-DGA/CR, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 034-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1704264, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la Institución Educativa solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la transferencia de quince (15) unidades de bienes de cómputo, conformados por cinco (05) CPU, cinco (05) pantallas LED o LCD y cinco (05) teclados a favor de la Institución Educativa Pública "Jorge Chávez Rengifo"- Planchón, distrito de Las Piedras y provincia de Tambopata, región Madre de Dios, descritos en el Informe Técnico N° 034-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN TOTAL
Institución Educativa Pública "Jorge Chávez Rengifo"- Planchón, distrito de Las Piedras y provincia de Tambopata, región Madre de Dios.	15 unidades	05 CPU 05 pantallas LED o LCD 05 teclados

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con las transferencias señaladas en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese

ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA